

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2.023.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a siete de febrero de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por F.J.C.G., funcionario de este Ayuntamiento, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO BAQUERO ARGUETA, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ San Antón, n<sup>o</sup> 34, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Alvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 26-05-2.020, Expte. de obras n<sup>o</sup> 53/2.020, la Junta Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1<sup>a</sup> Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ San Antón, n<sup>o</sup> 34.

Vistas las solicitudes de renovación de licencias municipales para venta ambulante en los puestos exteriores del mercadillo, examinado sus contenidos y documentación presentada, considerando que se cumplen los requisitos exigidos según el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora del ejercicio fuera de establecimientos comerciales permanentes (BOP de 28/02/2008) y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder dichas Renovaciones de Licencias, dando traslado a la Policía Local para la continuación de los trámites oportunos.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A D<sup>a</sup> CRISTINA SEPÚLVEDA NAVARRO para "Alicatado de baño y cocina y dotación de solería a la vivienda sobre la existente" en Pza. Nueva, n<sup>o</sup> 15 A. (Expte. de Obras 21/2023. Expte. Gestiona 56/2023).
- o A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. JUAN CARLOS I, N<sup>o</sup> 19 (en catastro n<sup>o</sup> 13) para "Instalación de ascensor en hueco existente", según proyecto técnico presentado. (Expte. de Obras n<sup>o</sup> 7/2023. Gestiona 505/2022).

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO BAQUERO ARGUETA, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ San Antón, n<sup>o</sup> 34 (Ref<sup>a</sup> catastral 8607630QC1880N0001YU, la Junta de Gobierno, examinado su contenido

y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación requerida para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. FRANCISCO BAQUERO ARGUETA  
Vivienda sita en C/ San Antón, nº 34  
Refª catastral: 8607630QC1880N0001YU

**V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el escrito presentado por Dª MARIA TRINIDAD REJANO CONTRERAS, comunicando el cese en la actividad de "Comercio Menor de toda clase de Artículos" en el establecimiento de Llano de Postretera, nº 3; examinado su contenido y la documentación presentada la Junta de Gobierno acuerda dar de baja dicha Licencia de Actividad.

**VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- o De denuncia de la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal de fecha 22 de enero, por infracción al R.G.C.. Dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda el inicio del correspondiente expediente sancionador.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.